


 <p><b>GOBERNACIÓN DE CALDAS</b> EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p> <p>COPIA CONTROLADA</p> 	 <p><b>Código: FO-GF-01-010</b></p> <p><b>Versión: 02</b></p> <p><b>Fecha de aprobación: 08/11/2013</b></p>
--	---	---

Manizales, junio de 2015

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 58, 59, del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, se permite NOTIFICAR las siguientes RESOLUCIONES proferidas dentro de los respectivos procesos administrativos adelantados por esta Unidad, en la FISCALIZACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO, ya que no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los infractores en el lugar aportado por ellos mismos en las respectivas Actas de Aprehensión, y en razón, a que sobre dichas mercancías aprehendidas se ORDENO la destrucción.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas.

  
**JESUS ANTONIO BERMUDEZ SALAZAR**  
 Jefe de la Unidad de Rentas  
 Departamento de Caldas

  
 Proyectó. *Yesica Tatiana Herrera G.*  
 Abogada contratista  
 Unidad de Rentas

Revisó. *Lina Gómez G.*  
 Profesional Universitario  
 Unidad de Rentas